

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN PUBLICIDAD Y  
RELACIONES PÚBLICAS**

**Facultad de Ciencias de la  
Información**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar algunos aspectos del apartado de acceso y admisión, referidos a clarificar, ampliar y mejorar la accesibilidad de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, desde la página del título, así como del procedimiento de adaptación de estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, y la orientación para los matriculados.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar principalmente en el apartado de la planificación de las enseñanzas y en algunas cuestiones referidas al SIGC. Respecto al epígrafe de la planificación de las enseñanzas, esta Comisión recomienda ofrecer información adecuada y completa, por no estar disponible en las fechas de realizar el seguimiento, sobre la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias, calendario de implantación del título, acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, y prácticas externas (convenios, sistemas de tutorías, criterios de adjudicación, etc.). Igualmente se recomienda, siendo de especial seguimiento en informes posteriores, ofrecer información completa de las guías docentes. Por último, y de igual forma, se recomienda hacer pública la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia de la implantación del SIGC.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información desde la página del título
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.): se recomienda ampliar esta información exponiendo los detalles del proceso de adaptación y mejorar su accesibilidad desde la web del título
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se recomienda ampliar y concretar más esta información actualmente muy escueta

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: se recomienda hacer más accesible y amigable la información sobre el título.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Plan de estudios.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Calendario de implantación del título - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Guías docentes de las asignaturas - No se han encontrado las guías docentes en el momento de realizar el seguimiento. Este apartado será objeto de especial seguimiento en informes posteriores.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro): se evidencia que la información facilitada es de tipo normativo exclusivamente y se recomienda hacer más amigable la información y el enlace.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: se recomienda hacer más amigable la información y el enlace

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: no se han encontrado en el momento de realizar el seguimiento.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del mismo, referidas a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, y para la calidad del título, indicadores de resultados y el análisis de fortalezas y debilidades. Así, aunque existe una relación nominal, dada la estructura y comisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se recomienda especificar cómo se articulan las decisiones entre las diversas comisiones y la incidencia de las decisiones adoptadas y acciones emprendidas en las reuniones sobre el propio grado y su mejora continua. En cuanto a los indicadores de resultados, no se evidencia un análisis reflexivo, causal y evolutivo, aspecto que será de especial seguimiento en posteriores evaluaciones. Se recomienda evidenciar la necesaria reflexión sobre los sistemas para la mejora de la calidad del título, la eficacia del modelo establecido y acciones emprendidas, los diferentes mecanismos de coordinación docente expuestos, así como el proceso de análisis del sistema de recogida de información y resultados de la satisfacción de los diversos colectivos.

Por último, la Comisión ha considerado como INADECUADA la información relativa a la identificación de las fortalezas y debilidades, por cuanto que no se evidencia el análisis causal y reflexivo necesario, así como una valoración de las acciones emprendidas para superar las debilidades y afianzar las fortalezas.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre responsables del SIGC y representación de colectivos se considera adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme recoge la existencia de una Comisión de Coordinación del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Se recomienda explicar la relación existente entre la Comisión de Calidad del Centro y la Comisión del Título e indicar la manera en que eso redundará en la mejora de la calidad del funcionamiento de la titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presenta el orden del día de las reuniones por lo que se recomienda exponer en qué medida las decisiones afectan al Grado.

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presentan los resultados de los indicadores facilitado por la Oficina para la Calidad de la UCM pero no se evidencia un análisis reflexivo, causal y evolutivo por parte de los responsables del título de los indicadores mínimos solicitados. Este apartado será de especial seguimiento en evaluaciones posteriores.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifican los mecanismos y procedimientos de coordinación pero sin embargo no se evidencia una reflexión sobre la eficacia del modelo establecido, no se valoran las actuaciones realizadas ni se da cuenta de acciones emprendidas.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se presenta información sobre la plantilla pero no se evidencia un ajuste a lo demandado en este apartado, es decir no hay evidencia de resultados ni se presenta la sistemática que se sigue a pesar de indicar que se cuenta con el programa Docentia.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se presenta información pero no se evidencia un proceso de reflexión y análisis de resultados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han realizado

**Fortalezas**

INADECUADO

No se evidencia un proceso de análisis de reflexión y causalidad a la hora de establecer las fortalezas.

**Puntos Débiles**

INADECUADO

No se evidencia que haya habido un proceso de reflexión para establecer los puntos débiles pues hay aspectos como mejorar la información de la web, informar sobre las guías docentes, etc. que no se han considerado.